

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1756**  
CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 1970



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1756

16 de abril de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
25278

ACTA DE LA SESIÓN N° 1756<sup>1</sup>

16 de abril de 1970

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SR. LORENZO GUADAMUZ SANDOVOAL.</u>	3
2.-	<u>Cambio de impresiones sobre la Creación de un Instituto Tecnológico. Informe rendido por la Comisión Universitaria sobre este asunto.</u>	3
3.-	<u>EL SEÑOR RECTOR RECIBE EL JURAMENTO DE ESTILO A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FACULTAD DE DERECHO.</u>	44
4.-	<u>COLEGIO DE QUÍMICOS E INGENIEROS QUÍMICOS informa la integración de su Junta Directiva para el período 1970-1971.</u>	44
5.-	<u>ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRE MEDICINA informa la integración de su Junta Directiva.</u>	45
6.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye para efectos de su aprobación y promulgación el acta N.º 37 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u>	46
7.-	<u>ANEXO N.º 2. Se incluye las actas Nos. 130, 131 y 132 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación y aprobación.</u>	46

---

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1756, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla. Del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Víctor Brenes. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Rodrigo Zeledón. Del señor Vice Decano, Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores Víctor Hugo Alfaro Alfaro y Lorenzo Guadamuz Sandoval. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo del señor Lorenzo Guadamuz Sandoval, Representante Estudiantil.

Comunicar: FEUCR., Registro.

#### ARTÍCULO 02.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse al informe de la Comisión integrada por el Consejo Universitario para la creación del Instituto Tecnológico, el cual se inserta a continuación.

Nº I-247-70  
25 de marzo de 1970

Señor  
Lic. Ismael Antonio Vargas B.  
Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica  
S. O.

Muy estimado Lic. Vargas:

Con la presente incluyo el informe que presenta la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para preparar un proyecto tendiente a crear un Instituto Tecnológico. El Licenciado Alfonso Carro, miembro de esta Comisión presenta su opinión en documento aparte.

El informe que presenta la Comisión no está completo, y plantea una idea general sobre la concepción de un Consejo Nacional de Coordinación y Planificación de la Enseñanza Tecnológica, como órgano superior que puede tomar las decisiones necesarias para atender la tarea de preparar a los Técnicos Medios que se necesitan en el país. La Comisión considera que antes de formular un proyecto de ley que contemple todos los detalles de un proyecto de esta índole, es necesario conocer la opinión del Consejo Universitario para seguir en el análisis de un proyecto con base a las ideas presentadas en el informe, o si el Consejo Universitario considera que debe cambiarse por completo la imagen de una estructura como la que se propone.

Con la idea central presentada por la comisión o con otras ideas, que conduzcan a impulsar y ofrecer carreras técnicas de nivel intermedio, será indispensable analizar el artículo que se refiera al patrimonio de la organización que se cree, y de los recursos con que contará para su operación.

La Comisión sugiere que el Consejo Universitario encargue el análisis de este aspecto del proyecto de ley al Departamento de Investigaciones Económicas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted como su atento y seguro servidor.

Ing. Walter Sagot Castro  
Coordinador

## INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA PROPONER UN PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO TECNOLÓGICO

- 1.- Después de analizar los distintos proyectos que se han presentado a consideración de la Asamblea Legislativa tendientes a crear un Instituto Tecnológico, y encontrar en los mismos distintos enfoques para resolver el problema, se considera que es necesario plantear una fórmula de solución más ágil que permita la ejecución inmediata de los programas de emergencia para preparar técnicos medios en distintas disciplinas.
- 2.- En Costa Rica encontramos distintos grupos que están organizados y laboran en el campo de la enseñanza tecnológica, desde los primeros niveles –la artesanía- hasta los más altos que puede ofrecer el país. La actividad de estos grupos en instituciones como el INA, Escuelas Vocacionales, Escuela Técnica Nacional, Escuela de Capacitación Industrial, Universidad de Costa Rica, donde se ofrecen algunas carreras cortas y varias carreras profesionales de tipo tecnológico, debe coordinarse para un mayor beneficio y máximo aprovechamiento de los recursos existentes. Es necesario destacar que la Universidad de Costa Rica está atendiendo en forma satisfactoria la preparación de profesionales en los niveles superiores de la tecnología, como los ingenieros eléctricos, civiles, mecánicos, agrónomos, químicos, etc.
- 3.- Si se crea un Instituto Tecnológico al estilo universidad podemos encontrar una situación inconveniente para el país por la posible duplicación de esfuerzos, falta de aprovechamiento de recursos humanos, espacio físico y equipos de taller y de laboratorio disponible en el país.
- 4.- Por otra parte es deseable que en el país exista un organismo superior que planifique y coordine la actividad en el campo de la enseñanza tecnológica pero, a la hora de formular los planes de un nuevo organismo que tenga la responsabilidad de resolver el problema de la falta de técnicos medios, debemos tener presentes los organismos existentes que pudieran prestar valiosa e inmediata colaboración en este esfuerzo nacional, sin menoscabo de su estructura, funciones y autonomía actuales.

- 5.- Crear un Instituto Tecnológico como un ente aislado no es la mejor forma de encontrar soluciones inmediatas, y dificultaría la creación de los organismos superiores que en el futuro tendrán que coordinar y planificar la enseñanza y la investigación tecnológica y científica.
- 6.- Consideramos que en lugar de crear un Instituto Tecnológico compuesto de gran número de Facultades, Departamentos y Escuelas, con complicada estructura administrativa y expuesto a asfixiarse bajo el peso de su propia maquinaria burocrática, conviene promulgar una ley de las Escuelas de Técnicos Medios que regule la creación y el desenvolvimiento de los institutos o escuelas de Técnicos Medios en el país y les de unidad, conforme a los intereses nacionales. Tal unidad se lograría creando en la misma ley un Consejo Nacional de Coordinación y Planificación de la enseñanza de Técnicos Medios.
- 7.- Si el Consejo sólo tuviera la Facultad de planificar y coordinar, sin los medios para ejecutar lo que considere debe ponerse en marcha, encontraríamos a corto plazo que el organismo no pasaría de preparar programas. Será necesario dar al Consejo Nacional una estructura que le permita poner en acción sus programas de trabajo, con participación activa de las instituciones que deseen y puedan cooperar.
- 8.- Para que sea posible la ejecutividad del Consejo Nacional, éste deberá contar con fondos suficientes para contratar servicios o establecer las escuelas que deban crearse, y debe tener la autoridad para suprimir las escuelas cuando sea necesario hacerlo.
- 9.- La administración y dirección de cada una de las escuelas corresponderá al Director y al personal de las mismas. Este es un requisito indispensable para obtener el máximo provecho de la iniciativa y la ejecutividad de los buenos directores.
- 10.- Una de las funciones más importantes del Consejo Nacional, será la de prever a corto y largo plazo las necesidades de técnicos en nuestra sociedad y planificar la enseñanza técnica para satisfacerlas, sin embargo, debe preverse que, en el

futuro, debe existir un organismo nacional superior con que deberá coordinar y planificar toda la investigación, la enseñanza y demás actividades tecnológicas y científicas en Costa Rica.

11.- Con base en las anteriores consideraciones proponemos las siguientes ideas para preparar un proyecto de ley:

11.1 - Crear el Consejo Nacional de Coordinación y Planificación de la Enseñanza de Técnicos Medios que tendrá las siguientes funciones:

- i. Establecer las prioridades de enseñanza de técnicos medios que debe ofrecerse en las instituciones que existen en el país y en las que sean creadas en el futuro, de conformidad con esta ley, con posibilidad de financiar total o parcialmente esta enseñanza, previo convenio con esas instituciones.
- ii. Aprobar la creación de las escuelas de Técnicos Medios, financiar su operación, coordinar y aprobar las políticas generales de las actividades de la enseñanza en esas escuelas de Técnicos Medios.
- iii. Nombrar y remover a los directores de las Escuelas de Técnicos Medios, creadas por disposición del mismo.
- iv. Decretar la suspensión de actividades en escuelas de Técnicos Medios cuando las condiciones así lo ameriten. Otorgar títulos de Técnicos Medios.
- v. Establecer las prioridades y las condiciones para el otorgamiento de becas para perfeccionamiento en Costa Rica o en el extranjero, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades de recursos humanos en los distintos campos de actividad de los Técnicos Medios.

11.2 - INTEGRACIÓN: El Consejo Nacional estará constituido por cinco miembros nombrados en la siguiente forma:

3 miembros nombrados por el Poder Ejecutivo  
2 miembros nombrados por el Consejo Universitario

11.3 - SEDE: La sede del Consejo Nacional será la Ciudad de San José.

11.4 - ÁMBITO DE ACCIÓN: El Consejo Nacional podrá crear escuelas de Técnicos Medios o centros de enseñanza especiales en cualquier lugar de Costa Rica, de acuerdo con las necesidades de las zonas y las características de la enseñanza tecnológica que se imparta.

11.5 - RECURSOS: El Consejo Nacional, como organismo autónomo, tendrá patrimonio propio y capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones. Con los recursos el Consejo Nacional atenderá los gastos de operación, financiará las escuelas técnicas a que se refiere esta ley y atenderá los compromisos económicos que se deriven de los convenios que se celebren con instituciones que atiendan programas específicos para preparar Técnicos Medios.

11.6 ESCUELAS DE TÉCNICOS MEDIOS:

i. Las Escuelas de Técnicos Medios será entes educacionales designados o creados por el Consejo Nacional de acuerdo a las necesidades del país en los cuales se impartirán carreras específicas de Técnicos Medios. Estas escuelas serán financiadas por el Consejo Nacional.

ii. Las Escuelas de Técnicos Medios estarán dirigidas por un director quien será el único responsable de la marcha de la escuela.

iii. El Consejo Nacional aprobará los Reglamentos Internos de las Escuelas de Técnicos Medios que proponga el Director.

LA COMISIÓN

Ing. Walter Sagot Castro  
COORDINADOR

Dr. Orlando Bravo Trejos

Ing. Rodrigo Orozco S.

Prof. Jeffry Hutchinson

(El Lic. Alfonso Carro, miembro de esta Comisión presenta su opinión en documento aparte.)

Nº CP-242  
12 de marzo de 1970

Señor  
Ing. Walter Sagot  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
S. D.

Estimado señor Decano:

Me permito comunicarle brevemente mis impresiones sobre el “borrador” preparado por la Comisión encargada de estudiar el proyecto de creación de un Instituto Tecnológico. Previamente, le reitero mis excusas por no haber asistido a la reunión en que se preparó este documento, ya que en esa fecha me encontraba fuera de San José.

- 1) Como le expliqué en anterior memorandum, yo participo firmemente de la idea de crear el Instituto Tecnológico.
- 2) Considero que la urgencia de resolver el problema de la preparación de técnicos medios, precisamente exige esa medida.
- 3) Creo que el Consejo Nacional de Coordinación y Planificación de la Enseñanza de Técnicos Medios propuesto por ustedes, es, básicamente, el Instituto Tecnológico (autoridad académica, prerrogativas jurídicas, recursos económicos, definición de prioridades en la enseñanza técnica, nombramiento y remoción de directores, creación de Escuelas de Técnicos, aprovechamiento de las instalaciones y facilidades que actualmente disponen otros centros, como la Universidad, el INA, etc., régimen de becas, y, necesariamente, personalidad jurídica para estar en condiciones de realizar la actividad legal necesaria para tales fines).

Manifiesto lo anterior, dentro de la idea de que el Tecnológico no tiene que corresponder, necesariamente, a esquemas rígidos característicos de esos Institutos en otros países.

Estas razones, principalmente, me impiden suscribir las ideas centrales presentadas por ustedes en dicho documento.

Desde luego, con esta actitud no pretendo obstaculizar la labor importante de esa Comisión, ya que si la mayoría de los miembros la aprueban, bien pueden ir adelante en su plan, prescindiendo de mi criterio.

Le saluda con el afecto y la consideración de siempre,

Lic. Alfonso Carro Z.

DP-24969-I-70

Recuerda el señor Rector que el Consejo Universitario había acordado en sesiones 1739 y 1740 artículos 10 y 9 respectivamente la integración de la comisión que emitió el informe transcrito, para que opinase al respecto.

(El proyecto de Ley tendiente a crear al Instituto Tecnológico presentado por el Consejo Superior de Educación aparece como Anexo N° 1 del acta N° 1754.<sup>2</sup>)

En un principio se esperó que la Comisión presentara estructuras bien definidas respecto de un Instituto Tecnológico tal y como se ha entendido en el seno de este Consejo y en otras partes; o sea, una Institución con unidad y que trabajara paralelamente, dentro de un sistema de educación superior, con la Universidad de Costa Rica y otras entidades de igual naturaleza educativa y escolar. Sin embargo, el dictamen responde a un concepto distinto de organismo encargado de resolver poco a poco los problemas derivados de la demanda de técnicos a nivel intermedio; incluso estas ideas difieren de las que en un principio expuso tendientes a crear una Universidad técnica del Estado, que funcionara paralelamente a la Universidad de Costa Rica con programas, no sólo para técnicos de nivel intermedio sino también para profesionales de alto nivel universitario y tecnológico que el país necesitare en el futuro y que en la actualidad no estuvieren ofreciéndose. Ahora deben decidir si están de acuerdo con la idea en sí, ya que lo que se trae es una concepción, y falta aún mucho camino por recorrer, para recomendar algunas estructuras u ordenamientos.

El señor Ministro de Educación Pública manifiesta que por la manera como pertenece a la Universidad y como se siente vinculado con ella, y sobre todo porque siempre ha creído en la buena fe de los compañeros que tienen conocimiento de estos asuntos, no quiere presentar un frente de batalla o cualquier otra cosa por el estilo. Hace dos peticiones: la primera, que le den oportunidad de exponer con el tiempo necesario, el Proyecto que, no el Gobierno sino el Consejo Superior de Educación ha enviado a la Asamblea Legislativa. El Consejo Universitario, por la seriedad con que trata sus asuntos y por la importancia de un proyecto de tal envergadura, no puede formar criterio ni dictar sentencia sobre el asunto, mientras no conozca suficientemente del asunto. Es también elemental que el Consejo Universitario no se pronuncie sobre el Proyecto que presenta la Comisión, hasta tanto no juzgue que realmente ha estudiado el proyecto en sí. Está seguro de que si

---

2 No indica el cierre del paréntesis.

la Comisión hubiera recibido un ejemplar antes de emitir su pronunciamiento, lo habrían podido analizar con gran detalle.

El Lic. Carlos José Gutiérrez interrumpe con todo respecto al señor Ministro, para sugerirle que analice los dos documentos en forma conjunta, porque básicamente la idea que sustentan ambos es la misma.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo y sugiere además la posibilidad de que luego se efectúe una reunión entre el Lic. Víctor Brenes y los miembros de la Comisión, para analizar la manera de presentar un documento conjunto.

El señor Ministro de Educación Pública continúa en el uso de la palabra y expresa que hará unas breves observaciones sobre el documento presentado por la Comisión; a él también le llamó la atención, como al señor Rector según lo manifestó ahora, el ver que la comisión no presenta un proyecto propio del Tecnológico –con exposición de motivos y articulados a nivel intermedio y más bien le llama la atención ver que ni siquiera se llegó a esa altura; proponen, por el contrario, una comisión coordinadora de todos los estudios técnicos a nivel medio, para ver cómo se organizan, etc. etc. Recuerda que el Consejo Universitario había encargado a la Comisión que presentara un proyecto de tecnológico: indudablemente, habrán tenido motivos para proceder en esta forma, pero se sintió desilusionado al no encontrar sustancia. Lo que se propone, pues es la creación de una Comisión que lamentablemente choca con las funciones del Consejo Superior de Educación, ya que le asigna, con autonomía, el derecho de crear escuelas, dirigir la enseñanza técnica media, cosas que sólo corresponden al Consejo Superior antes mencionado. Este es un punto bastante delicado que valdría la pena considerar con toda la extensión del caso. La propia Comisión tiene conciencia de que el proyecto que ha presentado es un primer paso, pues deja en manos del Consejo Universitario el decidir si convendrá seguir con el mismo o modificarlo en otra forma; pero es una base más modesta que la idea en sí. En la primera página, se dice en el número 1, “después de analizar los distintos proyectos”... A este respecto pregunta: cuáles fueron en concreto los proyectos que tuvo a mano la Comisión?<sup>3</sup> NO sabe si analizaron el del Dr. Hermida, uno de los más grandes, o el del Dr. Zorrilla, ambos técnicos contratado por el Consejo Superior de Educación para estudiar este asunto. En el segundo punto se dice: “Es necesario destacar que la Universidad de Costa

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Rica está atendiendo en forma satisfactoria la preparación de profesionales en los niveles superiores"...; sería extraordinario para el país, y podría estar tranquilos, si en realidad así fuera. Tiene dudas acerca de si esto será así, y no sabe sobre qué base de estudios estadísticos y técnicos se hace esta afirmación. Tiene la impresión de que en estos puntos de vista y los que se alegaron cuando se analizó la creación de la Escuela Normal Superior hay cierta analogía: en ese tiempo se dijo que nuestra Casa de Estudios estaba preparando en número suficiente a los profesores, y resulta que ahora ni la Universidad ni la Escuela Normal Superior dan abasto ante el crecimiento demográfico de la población. Esta es una observación bastante delicada, que requiere valor para hacerla sobre todo ante las responsabilidades y problemas que afronta, de desarrollo socio económico nacional. En el punto tercero se habla sobre la inconveniencia de un Instituto Tecnológico al estilo universidad, es decir, con estudios superiores, porque "duplica esfuerzos, falta de aprovechamiento de recursos humanos, espacio físico y equipos de taller y de laboratorio disponibles en el país". Estos son también los mismos argumentos que se citaron hace pocos meses en contra de la Escuela Normal Superior y habría que ver, si es que la experiencia debe ser maestra de la vida, si en ese entonces tuvieron validez, para no caer en repeticiones y errores semejantes. En el punto cuarto se dice: "es deseable que en el país exista un organismo superior que planifique y coordine la actividad en el campo de la enseñanza técnica"; ese organismo ya existe por constitución, y no solamente en el campo técnico sino en todos: tal es, el Consejo Superior de Educación, y por debajo de él el Ministerio de Educación. Y si se quiere un organismo superior que coordine la actividad de la tecnología, se llamará Instituto Tecnológico o de Estudios Superiores. En el quinto se analiza la posibilidad de crear un "Instituto Tecnológico como un ente aislado". Pregunta: con respecto a qué?<sup>4</sup> La Universidad es un ente aislado por ser autónoma y por tener estudios superiores para calificar la investigación y la enseñanza, tal y como lo pretende el articulado del Consejo Superior de Educación.

Continúa el señor Ministro de Educación Pública en el análisis del documento y se refiere al artículo 6, donde se habla de que crear un Instituto Tecnológico compuesto de "gran número de Facultades y Escuelas, con complicada estructura administrativa y expuesto a asfixiarse bajo el peso de su propia maquinaria burocrática". Esto parece una crítica a la misma Universidad de Costa Rica; si este argumento valiera, tendría la misma validez cuando lo dan personas fuera de la

---

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Universidad, para criticarla, de manera que este es un argumento bastante delicado. A continuación, en el 11.1, se habla de crear un Consejo Nacional de Coordinación y Planificación de la Enseñanza de Técnicos Medios: señala que este Consejo va a dirigir la enseñanza media, no superior, y aún ésta última está bajo el control del Consejo Superior de Educación, por Constitución. Se habla de una dirección de enseñanza media fuera de la supervisión del Consejo Superior y repite, éste es uno de los puntos más importantes que deben tomarse en cuenta. Dice también de nombrar y remover a los Directores de las Escuelas, suspensión de actividades y cosas por el estilo, todo lo cual podría traer problemas. En el punto 11.4 se dice también que el Consejo Nacional podrá crear escuelas de Técnicos Medios, lo que también corresponde, constitucionalmente, a la jurisdicción del Consejo Superior antes mencionado. Para poder llevar esto adelante, habría que reformar la Constitución, de manera que son éstas las observaciones que hace al documento referido.

A continuación, el señor Ministro de Educación Pública analiza concretamente el Proyecto presentado por el Consejo Superior de Educación. Desea que, a pesar de la estrechez de tiempo en que todos se mueven, puedan leer detenidamente el documento; es un ruego que casi constituye una obligación, pues se van a pronunciar sobre un asunto y este es uno de los elementos que deben tomarse en cuenta. Que incluso lo vean con cierta simpatía interior, con sentimiento que es como realmente ha sido concebido y que se olviden de que esto puede constituir un posible punto de roce con la Universidad. Abstrayéndose en esta forma, podrán analizar con verdadera seriedad el documento que es el resultado casi quince años de trabajo en Costa Rica, de proyectos presentados hace más de cuatro años, de un estudio por parte de la Oficina de Planificación, que lleva dos años y medio; de quince sesiones del Consejo Superior de Educación y tres plenarios. Se dice en la cronología que aparece en el proyecto, que este estudio no puede ser adscrito ni a una persona ni a una administración, porque viene a cuajar como resultado de esfuerzos diversos e incluso se señala que ya en la Asamblea Legislativa se habían presentado dos proyectos. Cita a continuación algunos puntos que aparecen en esta parte y agrega que al articulado que el Consejo Superior envió a la Oficina de Planificación, ésta unidad le introdujo tres pequeñas variantes: al Secretario lo llamó Secretario General; al capítulo de las rentas, se le habían puesto tres ingresos, pero se dejó sólo un impuesto sobre el fisco, y en tercer lugar, se introdujo a un representante estudiantil en el seno del Consejo Técnico Directivo. La Oficina de

Planificación no quiso tocar el Proyecto, para no restarle autoridad ya que venía respaldado por el Consejo Superior de Educación, institución meta administrativa, política y gubernamental, afortunadamente. Esa es la pequeña historia de este asunto. Ya más en concreto, desea hacer dos observaciones: todos saben y pueden adelantar el final de la película o sea, que el punto fundamental es “Instituto Tecnológico o de Estudios Superiores y solamente de Estudios Medios. Sobre esto, pueden ponerse de acuerdo o en desacuerdo desde un principio, lo cual es ganar mucho tiempo. La idea que puede expresar la esencia de cómo está concebido un Instituto es la siguiente: está concebido, ante todo y sobre todo, como un instrumento de cambio y transformación social. Por esta concepción es que se cree que debe seguir los estudios superiores o de investigación, porque hay una gran diferencia entre instituciones medias y superiores. Las primeras tienen por finalidad traducir conocimientos ya habidos, sin inventar nada. Esa es la diferencia que existe entre los profesores de enseñanza media y los universitarios. Las instituciones medias son conservadoras por su misma naturaleza, están traduciendo el bagaje, el patrimonio de cultura y experiencia que ya la sociedad tiene. Las entidades de nivel superior precisamente rompen el status que, están oteando el horizonte, con verdadera imaginación audaz, previendo problemas y buscando soluciones; esto es característico de instituciones superiores, por eso es que deben tener investigación. El presente no se investiga, ya se tienen las realidades, hay que ver adelante y prever problemas. Desde un principio se pensó que el Instituto Tecnológico debía ser, entre otras instituciones, desde luego, un factor de cambio social, que viniera gracias a la investigación de realidades sociales. Dice por ejemplo: “Velará el Instituto por la incorporación sistemática de las modernas tecnologías en el proceso productivo agrícola e industrial de Costa Rica”; se dice también: “El Instituto mantendrá una vinculación apropiada con los centros de investigación y producción del país, asimismo, realizará sistemáticamente estudios para determinar la realidad socio económica del país”. Por cierto, hay una diferencia entre una institución de estudios superiores y un instituto tecnológico, porque la primera, a pesar de que siempre debe estar cara a cara con la realidad y comprometida con los problemas de la sociedad, indiscutiblemente, en su sello académico, tiene una dirección esencialmente abstracta y sólo por necesidad es que puede seguir hacia otros campos; es lógico que esto vale en diversas formas, según las carreras. En cambio, un Instituto Tecnológico jamás podrá justificar ante sí mismo esa actitud, porque es necesariamente una entidad, dedicada en forma inmediata, exclusiva a los problemas que el país le presenta, y debe jugar en forma marcada frente a esto.

Esta es la tarea absolutamente indispensable de un Tecnológico. Por eso dice que el Tecnológico de Costa Rica debe concebirse como agente de cambio y promoción para el país, y es ésta la idea fundamental que ha precedido la concepción del proyecto. No va a citar la importancia de la Tecnología para el momento presente, pero aquí se sigue la idea de que si este Instituto no ha de ser un simple elemento para transportar conocimientos adquiridos, debe estar en primera línea, en el frente de batalla, buscando soluciones técnicas inmediatas a los problemas que el país le plantea y es por eso que se pretende también que tenga estudios superiores y sede de investigación concreta, no abstracta. Por qué motivo?<sup>5</sup> En primer lugar, porque no podrá cumplir con esas funciones de promoción, de desarrollo socio económico del país, de incremento de la producción, si no está muy al tanto de la inmediatez de los problemas, y eso supone investigación. Investigación para conocer los problemas y para buscar los medios de resolución. Siendo así, deberá tener entre otras cosas, graduación de profesionales. Aquí no se habla sólo de estudios superiores; también contempla la creación de técnicos intermedios y más aún, se cree como cosa normal, que aunque la ley autorice al Tecnológico desde un principio para que sea de estudios superiores, no será sino gradualmente, que llegará a este fin. Es normal que este Tecnológico, cuyo desarrollo será cosa de años, pase una etapa considerable a nivel de técnicos medios, satisfaciendo lo que parece ser la necesidad más urgente, pero se ha insistido en la tesis de que, desde su inicio, tenga las perspectivas completas de su desarrollo. Si al Instituto Tecnológico se le quiere dotar de verdadero dinamismo no hay que decapitarlo en su mismo nacimiento, no hay que matarlo en su cuna, y aunque su desarrollo lógico sea, como el de la Universidad de Costa Rica, lento, debe tener en su misma entraña el dinamismo necesario para que pueda y deba desarrollarse hasta alcanzar esas metas de los estudios superiores. En los transitorios, página once, dice el artículo primero: “El Instituto no iniciará sus labores educativas en cuanto se refiere a cada uno de los campos de su labor, hasta tanto no cuente con los recursos materiales y económicos del caso, así como también con el personal idóneo necesario, todo a juicio del Consejo “Técnico Directivo”. Este artículo obliga a que no se precipite el desarrollo normal de la Institución en detrimento de la seriedad de la misma. Con respecto a los estudios superiores, le parece que el caso es semejante al de la Facultad de Medicina, porque pasaron varios años antes de que se pudiera crear; qué de estudios! Qué de honestas precauciones no tomó la Universidad de Costa Rica, realmente ejemplares, para fundar esa unidad académica! Los primeros años no se

---

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ofrecieron cursos, sino que se becaron profesores para que fueran al exterior a prepararse . Lo mismo sucederá en el Instituto Tecnológico, en lo que respecta a los estudios superiores. Pero así como la Universidad, desde sus primeros y modestos inicios, se fijó la idea de crear la Escuela de Medicina, parecida sucederá en el caso del Instituto Tecnológico tantas veces citado. Otra de las razones por las cuales se insiste en este punto, de lo contrario será un colegio profesional modelo, es la necesidad de completar hasta su máxima altura, el sistema técnico educativo. Tienen sistema académico y sistema técnico profesional; el primero produce bachilleres que va a la Universidad o a la Escuela Normal Superior. Hay que tener en cuenta que aunque las partes superiores están sustentadas por las inferiores, es un hecho que lo superior atrae como causa final en ese sentido; es una instancia superior puesta ante los ojos para promover el desarrollo. Pues bien, llega un joven al final de sus estudios secundarios y si no puede entrar a la Universidad, se encuentra frustrado ante un país con necesidades urgentes de técnicos para su desarrollo. Concretamente sólo un 12% de los estudiantes de enseñanza media están en nivel profesional. Por qué no hay más jóvenes en la enseñanza profesional?<sup>6</sup> Porque después del Bachillerato no tienen más oportunidades; no hay institución de estudios superiores que le pueda recibir en forma especializada, porque es cierto que la Universidad de Costa Rica ha logrado desarrollar algunas importantes carreras técnicas, pero no encuentran el marco representado exclusivamente por una institución tecnológica en donde pueda cultivar, en forma especial, su talento. El peligro de centrar un Instituto Tecnológico a nivel medio es el de que se constituya en refugio de estudiantes universitarios fracasados, o a los muchachos que no sepan qué estudiar. Con esta exposición ha tratado de subrayar lo que en su concepto, constituye el punto neurálgico de la cuestión, aunque ya el dictamen de la Comisión universitaria todavía lo hace un poco más lejano, porque ni siquiera presenta un articulado para creación de un Instituto Tecnológico de estudios medios. Como conclusión, repite que le parece (hablando con simpleza y sin cálculos de ninguna especie) que la Asamblea Legislativa que entrará a fungir próximamente, con el cambio de Gobierno, aprobará el Proyecto.

Tendrá Costa Rica un Instituto Tecnológico de Estudios Superiores. Si fuera posible que la Universidad de Costa Rica ayude a hacerlo con menos defectos, para el bien del país, será perfecto. Es un hecho, una tesis incontestable que es va a progresar así, porque está en el ambiente, en las necesidades del país, en el

---

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

desarrollo, y en muchas otras cosas; se necesita realmente técnicos y personalmente, no sabría qué responder si le preguntaran acerca de qué hacer con esta muchacha que obtendrá su título de Bachiller este año, y que no podrá ingresar a la Universidad; y qué decir de los que ingresan y fracasan?<sup>7</sup> Este es el problema, a nivel de la opinión pública. Por lo dicho, manifiesta que no desea discutir ni pelear con nadie, simplemente expresa un deseo como universitario y solicita ayuda a la Universidad de Costa Rica para que ayude, por caridad y justicia, a hacer que el proyecto referido sea menos malo. En todo caso, el dualismo siempre es bueno, y no hay ningún peligro de que instituciones educativas en nuestro país, sobren. Lo que tendrán que hacer es ponerse de acuerdo para evitar cualquier interferencia.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que la exposición del señor Ministro de Educación Pública ha sido sumamente interesante, profunda y brillante. De parte del Consejo Universitario, no queda más que continuar con este cambio de impresiones en relación con la naturaleza y concepción del Instituto Tecnológico, ya que la parte final del documento presentado por el Consejo Superior de Educación, o sea, el proyecto de Ley, viene a ocupar más bien un lugar secundario desde el punto de vista de discusión y análisis. Dada la serie de ideas expuestas, lo lógico será continuar con este análisis y al final seguir el camino que sugirió al principio, todo con el objeto de acoger las ideas expresadas al final por el Lic. Víctor Brenes, en lo que se refiere a la ayuda que la Universidad pueda prestar para mejorar el Proyecto de Ley o bien, discutir las ideas expuestas por la Comisión nombrada para que estudiase este asunto. En este sentido, ofrece la palabra a los señores Decanos que deseen hacer uso de ella.

El Lic. Teodoro Olarte pregunta cuál es la diferencia que establece el señor Ministro de Educación Pública entre estudios superiores de la Universidad y los estudios superiores del Instituto Tecnológico, puesto que en su concepto, la definición de Universidad es precisamente una "Institución de Estudios Superiores". Si el Instituto Tecnológico tuviese esa condición, cuál es la diferencia que existe entre ambas entidades?<sup>8</sup> O se trata más bien de una especie de duplicación?<sup>9</sup>

El señor Ministro de Educación Pública responde que el simple hecho de que se use el artículo indeterminado "una Institución", no "la Institución", viene a ser la

---

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

8 Ídem.

9 Ídem.

respuesta a esa pregunta. De hecho ya en Costa Rica se cuenta con dos instituciones de estudios superiores, tomando en cuenta la escuela Normal Superior. Los estudios superiores están montados sobre la base del Bachillerato.

El Lic. Teodoro Olarte opina que entonces bien podrían ser intermedios; la nota específica para poder definir la Universidad, es la frase “estudios superiores”. Si esta nota se traslada a otras instituciones que no son Universidades (abstractamente hablando), significará que hay esencialmente una confusión entre esos institutos y la Universidad.

El Lic. Víctor Brenes manifiesta que se habla de una institución también de estudios superiores, en el sentido de que estará autorizada para graduar profesionales en Tecnología, como el Instituto Tecnológico de Monterrey en que se dan asignaturas superiores a la enseñanza media.

El Lic. Teodoro Olarte suponía que los estudios superiores de un tecnológico eran superiores únicamente con respecto a aquellas carreras que da pero no unos estudios superiores en el sentido de la Universidad, los cuales son mucho más amplios.

Agrega el señor Ministro de Educación Pública que efectivamente, son estudios superiores con respecto a los cursos que ella da, porque en el Proyecto de Ley se presenta una escuela de técnicos medios.

El Lic. Teodoro Olarte le interrumpe y expresa que entonces será una especie de especialización.

El señor Ministro le contesta que es una especialización como son los estudios superiores con respecto al Bachiller que ha llegado ahí. Es profesional porque se piensa en el Instituto Tecnológico va a reclutar sus alumnos esencialmente del área de Ciencias y del área profesional. Por eso se habla de preparatoria donde se darán estudios generales o cosas por el estilo; para interferir con la Universidad deberán analizar estos aspectos a la luz del Reglamento, pero la ley no ha querido ser reglamentista.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que desea evitar toda confusión entre la Universidad y los Institutos Tecnológicos; hay que distinguir ambas entidades pues de lo contrario, estarán diciendo cosas que no van a ser en la realidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta que cuando el artículo 7 del proyecto presentado ante la Asamblea Legislativa dice: “Contará el Instituto con escuelas preparatorias, escuelas para la formación de técnicos medios y para los profesionales en las distintas disciplinas tecnológicas, Escuela de graduados, así también como un centro de investigación experimental”, eso quiere decir que el Instituto Tecnológico tendrá posibilidad de formar ingenieros civiles, eléctricos, mecánicos, agrónomos, y doctores en las distintas clases de enseñanza?<sup>10</sup>

El señor Ministro de Educación Pública contesta que precisamente en el carácter general que tiene esa Ley no se quiso hablar de carreras sino de áreas de estudio; por eso se mencionan escuelas preparatorias, de técnicos medios, profesionales, en las distintas disciplinas tecnológicas. No se quiso detallar porque esto será necesariamente objeto de un estudio posterior conjuntamente con la Universidad de Costa Rica, en el sentido que explicó anteriormente. Parece cosa de elemental sentido común que aquellas carreras técnicas que la Universidad de Costa Rica ha logrado desarrollar en forma benemérita, no deben producir duplicación de esfuerzos, pero con respecto a carreras nuevas que el desarrollo del país necesita y que bien podrían quedar mejor ubicados en un Instituto Tecnológico que está exclusivamente dedicado a esto, pareciera conveniente que sea ahí donde se desarrollan estas carreras incluso a niveles superiores o con escuelas de graduados. Por cierto que este último asunto que menciona se discutió mucho, personalmente estuvo en contra porque incluso a la Universidad este aspecto le resulta problemático, después de tantas y tan largas discusiones; pero se insistió, con la idea de que necesariamente una entidad de esta naturaleza con el tiempo debe alcanzar esa formación máxima. En realidad es una meta bastante lejana; pero sí es conveniente hablar de escuelas profesionales que gradúan realmente profesionales y no simplemente peritos y bachilleres; se necesitan verdaderos tecnólogos para el buen desarrollo de nuestra Nación.

---

10 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que entonces no se trata de formar técnicos con carreras de dos años después del Bachillerato, sino también Ingenieros y doctores en ingeniería.

El señor Rector manifiesta que de las dos intervenciones habidas, la del Lic. Carlos José Gutiérrez y la del Lic. Teodoro Olarte, algunas cosas deben aclararse. El primer punto, o sea lo que significa “educación superior”, debe llegar a los últimos extremos en lo que a análisis se refiere. En la Constitución Política de Costa Rica se crea la Universidad de Costa Rica con carácter de institución que brinda educación superior. Es claro que la Carta Magna se enriqueció con este término tomando el sentido de educación superior de las Universidades en general; no se tenía en mente la educación superior en un campo tan específico como el que presenta el Proyecto del Tecnológico. De manera que la preocupación e inquietud del señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras lleva razón en este aspecto. Es lógico que conforme se van desarrollando las instituciones educativas y conforme los países se desarrollan y evolucionan, habrá que analizar algunos términos porque es posible que se usen con otro sentido. Ya el señor Ministro dijo que al hablar de educación superior se trataba fundamentalmente de dos puntos: de educación que se ofrece sobre el Bachillerato y en segundo lugar, para ofrecer niveles de educación tecnológica basada en las líneas y programas que ofrecerían. Este es un matiz diferente al que se entiende en la Universidad por educación superior, ya que en realidad, en nuestro caso, se toman en cuenta los elementos del desenvolvimiento académico de la Institución. Ya lo apuntó el Lic. Brenes, al decir que por ser una institución de educación superior se esperaba que no sólo transmitiera el conocimiento sino que lo enriqueciera, fundamentalmente por el campo de la investigación. Ese es un punto que merece un tratamiento especial de la Universidad de Costa Rica con el objeto de que al dar en la Asamblea Legislativa una Ley no se vayan a complicar las cosas; el término de educación superior que se ha usado hasta ahora en la Universidad por precepto constitucional se podría desnaturalizar. En lo que se refiere a los aspectos mencionados por el Lic. Carlos José Gutiérrez, eso fue analizado en una de las ocasiones en que asistió al Consejo Superior de Educación. En qué situación quedará la Universidad de Costa Rica al crearse un Tecnológico que ofrece también carreras tecnológicas de alto nivel?<sup>11</sup> Al comienzo el señor Ministro advirtió, y los miembros del Consejo Superior asintieron en ello, que no convenía ni al país ni al sistema de educación que un Instituto

---

<sup>11</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Tecnológico viniera a repetir líneas educativas que ya la Universidad ofrece y respecto de las cuales ha hecho y está haciendo grandes inversiones, lo cual sería perjudicial para el esfuerzo que hace el pueblo costarricense para mantener estas instituciones. Con respecto a lo de Escuelas de Graduados, cree que ése es un punto que bien podría dejarse de lado en el Proyecto de Ley, porque quienes crearon la Universidad de Costa Rica, al hacerlo, no estipularon la Escuela de Graduados, sino que ése es un concepto de inquietud que surgió por el desarrollo mismo de la institución.

El Ing. Walter Sagot dice que ha escuchado con atención todas las intervenciones habidas hasta el momento; en realidad, los planteamientos que presenta la Oficina de Planificación, son distintos a los que ahora ponen a consideración los señores miembros del Consejo Superior de Educación. El señor Ministro de Educación Pública pregunta acerca de qué documentos fueron analizados por la comisión universitaria; en varias oportunidades les encargaron estudiar los que llegaron a manos de la Universidad; y se conocieron tres proyectos del Instituto Tecnológico: uno para crearse en Cartago, otro en San Ramón y el último en Barba. Se encontraron una serie de defectos a los mismos y al final de cuentas fueron rechazados. El último que estudiaron fue el que la Asamblea Legislativa envió al Consejo Universitario, y por la obligación que tiene la Universidad de analizar los documentos oficiales emanados de esta fuente, se nombró una Comisión que vertió el informe que aparece en el acta N° 1739 del 22 de diciembre de 1969. Este documento fue modificado sustancialmente por el Consejo Superior de Educación y cuando algunos miembros de la Comisión tuvimos la oportunidad de llegar a una sesión del Consejo Superior de Educación, comentaron un documento que fundamentalmente era diferente al que se había conocido en la Universidad. Por lo tanto, no podían opinar con tanta propiedad sobre algo que desconocían. En cuanto a la duda del Lic. Víctor Brenes acerca del cumplimiento satisfactorio por parte de la Universidad en la preparación de profesionales en el campo superior de la tecnología, está de acuerdo con que haya interrogantes acerca de lo que se está haciendo en nuestra Institución, si lo están cumpliendo bien y si están produciendo la calidad y cantidad de profesionales que el país necesita. Desafortunadamente no hay un estudio exhaustivo de las necesidades de ingenieros en Costa Rica en las diferentes ramas, pero con investigación que hizo el Lic. Umaña se dio cuenta de que en Costa Rica se cuenta con una proporción de ingenieros civiles por cada mil habitantes, 25% de lo que existe en países tan desarrollados como lo son los

Estados Unidos de Norteamérica. La diferencia es grande, pero en otras profesiones es mucho mayor. De lo que no tiene duda es de que se necesita urgentemente preparar técnicos medios; aquí no se habla de dudas sino de certezas; se necesitan técnicos medios y debemos actuar con velocidad para que llenen el campo que existe entre la actividad del Ingeniero y la del artesano. Si esto es una seguridad y el problema existe, hay que decidir lo que el país hará para resolverlo. Si la Universidad de Costa Rica no prepara en cantidad y calidad a los ingenieros, que básicamente son quienes están participando activamente en el desarrollo tecnológico del país será una crítica que debe analizarse y podríamos hacer cambios; pero para afirmar algo semejante se necesita una información concreta. Se habla de duplicación de esfuerzos, pero en su concepto, así será si el Proyecto que ahora se comenta es aprobado en la Asamblea Legislativa. El artículo 6 dice: "Función principal de Instituto será la formación de profesionales en las diferentes disciplinas tecnológicas, la organización de un centro de investigación experimental y la preparación de técnicos medios". Pregunta entonces: conoce el Consejo Superior de Educación qué es lo que hace la Universidad en investigación experimental útil, analizando los problemas que tiene Costa Rica y los esfuerzos que hace para remediarlos?<sup>12</sup> Si se ha dicho que nuestra Casa de Estudios no lo hace y que su investigación es netamente académica, están equivocados; la Facultad de Agronomía, por ejemplo, hace una gran labor experimental útil para resolver problemas de su campo. La Facultad de Ingeniería también en el campo de maderas, gracias a la cooperación de otras entidades. La cantidad de equipo que se ha adquirido a través de muchos años con extraordinarios esfuerzos, a pesar de que se cuenta casi con treinta años de existencia, no son suficientes todavía para hacer una investigación dentro del campo experimental y eso hay que hacerlo. Las Facultades deben preocuparse por detectar problemas nacionales donde se necesita investigación inmediata: problemas de la vivienda, el uso de materiales locales al máximo, disminuir en lo posible de los materiales de importación, labor que debe hacer la Universidad para que por medio de esto se logren resultados positivos. No van a sorprender al mundo con las conclusiones a que lleguen, pero es nuestra obligación detectar estos aspectos. Esta función, insiste, corresponde a la Universidad, aunque en concepto de algunas personas, no deben abocarse a estas cosas. El profesional costarricense debe conocer bien la realidad social, económica y tecnológica del país para llegar a ser un verdadero ingeniero. No están preparando ingenieros académicos, prefiere imaginar que están formando profesionales que

---

12 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

usarán las herramientas científicas y tecnológicas que resultan los problemas de la comunidad. Con respecto al punto cuarto en que se habla de la posibilidad de crear un Consejo Nacional que ordene y coordine la enseñanza y la investigación tecnológica y científica del país, agrega que se había pensado desde hace mucho tiempo e incluso está contemplado en el documento que presenta la Comisión, cuando se dice en el artículo dos: "Crear una comisión coordinadora de enseñanza superior". La Comisión Coordinadora no solamente va a indicar cuáles son los planes de estudio, sino las necesidades de recursos humanos, necesidad de laboratorios, orientación y análisis acerca de cómo deben invertirse los fondos. Hace poco una Comisión de la UNESCO se reunió con algunos miembros del Claustro universitario y llegaron a una conclusión bien parecida. El país necesita una Comisión nacional que oriente y dirija las inversiones y las investigaciones científicas y tecnológicas. De lo contrario, cada una andará por su lado y estarán repitiendo labores que en otras partes se llevan a cabo, e incluso lo estarán haciendo dentro de la misma Universidad. Al hablar de máquina burocrática, probablemente están haciendo una autocrítica y sabe que hay mucho que hacer aún en la Universidad; es necesario eliminar algo que existe, porque realmente así es. Hay un proyecto esbozado desde hace muchos años por el señor Rector, en el que se dice que es preferible coordinar una serie de facultades universitarias en algunos campos afines, para disminuir la cantidad de Facultades y hacer una labor mucho más interesante e intensa. No es sencillo, ya que la estructura universitaria se creó tal y como se tiene ahora, casi no ha sufrido modificación alguna desde el punto de vista de su estructura, pero han avanzado muchísimo en lo que a desarrollo de programas e investigación se refiere. En su concepto, es posible reunir esa serie de facultades con que cuenta la Universidad, hacer Departamentos donde las personas tengan más obligaciones y responsabilidades, disminuyendo la autoridad diluida. La Comisión propone algo semejante a lo que en el artículo 11 del Proyecto se menciona, cuando expresa: "m) Resolver en relación con la apertura, reforma, fusión o supresión de las escuelas a que se refiera el artículo séptimo..." (el resto igual).

La señora Decana de la Facultad de Educación interrumpe al Ing. Walter Sagot y manifiesta que en la intervención del señor Ministro de Educación Pública le pareció apreciar que éste confunde la intención de la Comisión, con la función de los colegios profesionales, lo que evidentemente no es cierto. La Comisión habla de escuelas técnicas y aparentemente el Lic. Brenes cree que se referían a colegios profesionales.

El Ing. Walter Sagot contesta que efectivamente el asunto es tal y como lo ve la Licda. Dengo de Vargas. Continúa en el uso de la palabra y agrega que en el proyecto de Ley se comenta que si se aprobara el mismo, habrá que cambiar la Constitución Política, pero en el proyecto se propone un cambio fundamental a la Ley de Educación al decir que el Instituto Tecnológico puede reconocer la equivalencia de estudios, diplomas y títulos profesionales otorgados por Institutos Tecnológicos extranjeros. Más adelante indica que pueden autorizar el ejercicio de profesionales en el campo tecnológico. (artículo 27 del documento que se analiza). La Ley Superior de Educación da únicamente a la Universidad, potestad para autorizar el ejercicio de profesiones liberales en el país. El señor Ministro dice que todo esto conduce a que el Instituto Tecnológico ofrecerá las nuevas carreras que no han podido desarrollarse en la Universidad de Costa Rica; posteriormente dijo que no es así lo que es una contradicción. Son pocas las carreras tecnológicas que el país no ofrece a través de la Universidad de Costa Rica en el campo profesional. Cuando se analiza la estructura que se propone, se nota que piensan contar con escuelas preparatorias de profesionales, de graduados, y además un centro de investigaciones. Insiste y aclara en que la investigación experimental o académica pura es función exclusiva de la Universidad de Costa Rica; no puede imaginar que en una Escuela donde primero se van a formar técnicos medios y donde va a tener una serie de personas formadas en ese campo, se pueda hacer investigación de gran calidad. La Universidad en estos momentos puede hacer estas labores de altísima calidad, por lo menos dentro de lo que es posible en Costa Rica. Parece que la posibilidad de hacer una escuela de graduados será paulatina, de acuerdo con los recursos con que cuenten; esta lentitud de que se tomen decisiones es la que desespera cuando el país tiene problemas urgentes. Qué cree la Comisión que debe hacerse?<sup>13</sup> Existe un problema. La Escuela de Técnicos Medios es urgente; la Universidad de Costa Rica nota que en algunos campos puede cooperar o ya lo hace, al máximo de sus posibilidades y por lo tanto, ha recurrido a tomar soluciones. Es lógico que no se cree que esto es función de la Universidad de Costa Rica. Si se crea una organización tecnológica como la que se pretende preparar, la Universidad podrá transferir esa labor a otra parte. La idea de formar un consejo Nacional de Orientación y Coordinación en la enseñanza tecnológica tiene el siguiente objetivo: a) resolver los problemas rápidamente. 1) Imaginar un consejo Nacional que actúe en función de empresa para que se termine poco a poco con la imagen de que

---

13 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

existen grupos aislados que están prácticamente luchando uno contra otro para ver cuál crece más y cuál se ahoga. La idea es que exista gente suficiente que descubra que en el país hay calidad humana, planta física, equipo, para usarlo al máximo de eficiencia en el entendido de que no van a interferir ni con la autonomía universitaria ni con la del INA, ni con la de las Escuelas Vocacionales que existen, sino que va a pedir operación, sea pagando los servicios o gratuitamente, todo con el objeto de resolver el problema número uno: técnicos medios en diferentes campos de la tecnología. Esto es en resumen lo que pretende la Comisión. Este Consejo Nacional, después de experimentar los resultados del ofrecimiento de carreras tecnológicas, podrá decir si el país empieza a resolver su problema número uno. Pero confundir un Instituto Tecnológico o una organización como la que se plantea con un Tecnológico que aspira a la formación de profesionales, a tener escuela de graduados, etc., no puede ser. Es natural imaginarse que la escuela de graduados no puede estar en ninguna ley orgánica; si una institución está obligada a formar técnicos medios, y puede ofrecer carreras profesionales y de graduados le puede parecer que es labor pequeña e inmediatamente empezará a impartir las carreras profesionales para ir rápidamente a la Escuela de Graduados disminuyendo la importancia de la Escuela de Técnicos Medios. Qué ha sucedido con Institutos Tecnológicos que se crearon con imagen semejante a esta en otras partes?<sup>14</sup> Cita como ejemplo el de Monterrey, México: lo que se tiene realmente es una Universidad donde la labor de preparar técnicos medios está limitada o casi suprimida. El Instituto Tecnológico de Massachussets es hoy en día una de las más grandes y mejores Universidades de los Estados Unidos. Porque si se tiene una labor más interesante qué hacer, se hace ésta, lo cual es natural. Se presentó este documento al Consejo Universitario con la idea de saber si la Comisión podría ya formar un proyecto de ley con base en la imagen de crear un Consejo Nacional como tal, como un grupo de personas que se unen para tomar decisiones, y pedirle que haga lo que el país necesita en este momento. Inclusive se podría pensar en la redacción de un transitorio que diga que después de varios años de operación del sistema que la Comisión propone, el mismo Consejo Nacional o el Consejo Superior de Educación o la Universidad de Costa Rica podrían esbozar un plan para un Instituto Tecnológico similar al que se concibe en el Proyecto de Ley tantas veces referido. Repite que está mejorado con respecto al proyecto que primero enviaron a la Universidad; este es un paso adelante pero aún no se puede imaginar que acuerden una organización de este tipo con escuela de graduados y escuelas profesionales, lo que tendrá que

---

14 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ser en el futuro, producto de investigaciones exhaustivas. La Universidad debe analizar de nuevo el proyecto que se le presenta para enviar la opinión a la Asamblea Legislativa. Lo que han hecho ahora no es más que un proyecto general que tiene la desventaja de que no ha sido presentado oficialmente; son más bien ideas para pensar.

El señor Rector opina que el planteamiento de fondo hecho por el señor Ministro de Educación Pública merece de parte del Consejo Universitario un análisis cuidadoso, y percatarse de las implicaciones y connotaciones de su pensamiento. Aún cuando el Proyecto de Ley que se promulgue, se traduzca en la oferta de planes para preparar técnicos de nivel intermedio, en el fondo la Ley apunta a crear una figura docente con características especiales; ésta, tal y como está en el Proyecto, implicaría, hasta cierto punto, una transformación o revolución dentro de nuestra propia Casa de Estudios, porque trata del funcionamiento de una institución nueva que tiene entre sus metas educativas algunas que son propias de aquella. En efecto, desde 1941 la Institución Universitaria, según lo expresa el Estatuto Orgánico, trasmite conocimientos científicos y tecnológicos por medio, entre otras, de la Facultad de Ingeniería, de igual modo que Universidades de vieja tradición humanista, como la de Chile, Buenos Aires, México, etc. Actividades como la formación de Ingenieros químicos, eléctricos, civiles, agrónomos, etc., no cabrían dentro de una Universidad como la esbozada por el señor Ministro, sino, justamente, dentro de la otra figura; es decir, la del Tecnológico. Hay que tener cuidado, pues de la noche a la mañana podríamos tener una Universidad de Costa Rica distinta de la que hemos formado durante años. Insiste en que esto implica meditación profunda, para ver si el país en lo futuro adquiere tal desarrollo económico y social y las demandas serán tan grandes, que pudiese darse la misma situación económica, social y educativa de la República de Chile, para citar un ejemplo. En Chile funcionan varias entidades parecidas al Instituto Tecnológico a que se refiere el proyecto de Ley elaborado por el Consejo Superior de Educación, con otros nombres o con el mismo como parte de la Universidad. En Santiago de Chile, existen dos grandes Universidades: la Católica y la de Chile. Ambas tienen facultades tecnológicas y han adquirido en los últimos años gran desenvolvimiento. Verbigracias, la Facultad de Ingeniería, de Arquitectura, Ingeniería Química, etc. La segunda, ha venido ofreciendo también casi desde el siglo pasado, carreras tecnológicas. Peor por el desarrollo del país hubo necesidad de crear lo que llaman Universidad Técnica del Estado, porque la necesidad de técnicos de nivel superior es

tan grande (comparado con Costa Rica) que los ha impulsado a ello. También existen universidades que, sin dejar de prestar atención a lo académico y a la investigación pura, funcionan para responder a ciertas demandas de la realidad chilena. Señala algunas características de la geografía chilena, que influyen directamente en el funcionamiento de las universidades que deben poner atención a cierto tipo de formación profesional. Dice todo esto para indicar que las cosas se desenvuelven en forma distinta en los países de acuerdo con las demandas y con su estructura social. En Costa Rica, su preocupación es la siguiente: dada la pequeñez del país, e incluso pensando en el futuro desarrollo económico y social de nuestra Nación, podrían funcionar dos instituciones que atendieran la educación tecnológica?<sup>15</sup> O, más bien, convendría que la Universidad mantuviera la educación tecnológica con la investigación a que se refirió el señor Decano de la Facultad de Ingeniería?<sup>16</sup> Por último, la Universidad podría sufrir una transformación completa para convertirse en algo diferente a lo que imaginó la Ley del 26 de mayo de 1940, reduciéndose a una entidad de carácter eminentemente académico, de transmisión de la cultura y de formación de ciertos profesionales que sean completamente diferentes a los tecnológicos, atendándose la formación de estos últimos en un instituto como el que presenta el Consejo Superior de Educación. Eso pareciera desprenderse de lo dicho por el señor Ministro de Educación Pública. Sus conceptos, pues, podrían significar la reorientación de la Universidad de Costa Rica para convertirla en una entidad eminentemente académica. De las palabras dichas por el Ing. Sabor se desprende que hasta el presente la Universidad ha satisfecho las demandas en educación tecnológica que nuestro país necesita; y advirtió que no cree que en el futuro surjan otro tipo de carreras en nivel superior que obligaran a la Universidad a llegar al punto planteado por el señor Ministro; o sea, atender esas nuevas carreras en desmedro de la función esencial de la Universidad. Esto no quiere decir que si la Universidad es una entidad académica no satisfaga necesidades nacionales. Una vez más repite, que la Universidad del siglo XX, sin atentar contra lo académico (conocimiento en su más pura y honda expresión, debe servir al desarrollo nacional.<sup>17</sup>

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete opina que cualquier controversia se acentúa por la carga de valoración que se da a palabras como “duplicación de esfuerzos”; eso se disminuye si se usan otros términos. Apenas empieza a llegar a

15 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

16 Ídem.

17 No indica el cierre del paréntesis.

la Universidad la oleada de Bachilleres, consecuencia de la fundación de numerosos colegios de segunda enseñanza en los últimos años; apenas empieza, y ya las cifras son alarmantes. Por esto cree que a la propia Universidad le conviene y le es vital, que se abran alternativas para los jóvenes a quienes no puede recibir. Casi le sorprende que deban citarse datos en el seno del Consejo Universitario para demostrar eso. Se puede hacer con rápidos ejemplos, como el número de quienes no aprueban el examen de admisión; la frustración que esto genera; escuelas profesionales que en número creciente exige examen de admisión específico, lo que pone límites cuantitativos a su ingreso, después de que se obtiene el Bachillerato y se gana el examen de admisión general para toda la Universidad, y después que se aprueban los estudios generales. Todo esto es síntoma claro de la realidad. La Facultad de Ciencias y Letras es prácticamente nocturna, antes sólo Ciencias Económicas y Sociales laboraba a estas horas. En su propia Facultad tiene una explosión inmensa en la población estudiantil y ante la necesidad de nuevas aulas, se encontró con que la Universidad está completamente ocupada de las cuatro y media de la tarde en adelante. Ni con el nuevo edificio de aulas ha sido posible salir de esta enorme presión. Así es que una frase como la de que “el nivel superior de la educación ha de ser ámbito exclusivo de la Universidad de Costa Rica” no es cierta, porque los mismos hechos demuestran que ya esto no es posible. Esta es una posición rebasada por los hechos. Le gusta que el señor Rector citara el ejemplo de Chile, país latinoamericano y que constituye una guía en cuanto a educación se refiere, con lo que demostró que es normal que en un país existan varios centros de enseñanza superior o de alto nivel. Hay que demostrar la falsedad de una idea para que los razonamientos que hace caigan por su base: tal idea es la de que cualquier Universidad encuentra límite a su tamaño. Si los datos que ha recibido son ciertos, la Universidad en poco tiempo llegará a tener veintisiete mil estudiantes; harán bien entonces, en preparar las alternativas que son vitales para la Institución. No cree que el problema número uno sea el de que falten técnicos medios; el principal, es la necesidad de que se ofrezcan estas alternativas al pueblo costarricense. He leído algunos libros sobre educación, norteamericanos sobre todo; cita el del Doctor Hutchinson, que fue durante muchos años Presidente de la Universidad de Chicago, y otros, en los que prácticamente se demuestra que cuando un país se desarrolla las empresas preparan su propio personal. Como caso para demostración, citan el ejemplo de la segunda guerra mundial en que las amas de casa fueron capaces de fabricar aviones. Cómo es esto?<sup>18</sup> porque la industria moderna está montada sobre

---

18 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

métodos de cadenas de ensamblaje, división de trabajo, de operaciones, etc. y no hay operación que no se explique al obrero en un curso de quince días o tres meses a lo sumo. Esto lo hace la propia industria y lo que se necesita en el país viene a ser propiamente la educación superior. El saber el cómo, el por qué de las cosas, lo que se comunica directa y fácilmente a quienes deben aplicar los conocimientos. Este nivel medio se llenará conforme aumenten las demandas en el país, de manera que la mayor importancia del proyecto, es el hecho de que abre alternativas a la enseñanza superior. Este es un proyecto que debe apoyarse, perfeccionándolo en lo posible haciéndole las enmiendas del caso. Lo importante es analizarlo desde la dimensión que acaba de mencionar.

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le llama la atención tanto la exposición del señor Decano de la Facultad de Ingeniería como la del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, pero no está de acuerdo con el enfoque que dan a la parte final del problema. Desgraciadamente, todo esto surge porque en Costa Rica acostumbran sacar conclusiones sin una adecuada base de investigación. Como ejemplo, cita el caso de las enfermeras, en que se quiere formar a este tipo de profesionales con otro sistema para contratarlas a menor precio, preparándolas sin que tengan el título de Bachilleres. Nunca ha visto un estudio cuidadoso hecho por la Oficina de Planificación del Ministerio de Educación Pública, con diagnósticos y proyecciones futuras en cuanto a qué es lo que se necesita en el país. La oficina de Planificación Nacional tampoco hace este tipo de análisis y el Ministerio de Trabajo labora en idéntica forma. En resumen, en Costa Rica no existe planificación en el amplio sentido de la palabra; en la propia Universidad sucede lo mismo. Como ahora hay cinco o seis mil bachilleres que se van a quedar sin campo, se habla de hacer algo si tomar en cuenta el problema de la falta de oportunidades que existen para la juventud, lo cual es complejo y debe satisfacerse de acuerdo con las metas que tiene nuestro país; ahora bien, Costa Rica ni siquiera cuenta con un plan nacional de desarrollo; no saben si deben satisfacer el factor primario, secundario o terciario de las actividades de trabajo, ni tampoco qué tipo de profesionales hay que preparar. Es peligroso que el Consejo Universitario haga las cosas a “ojo de buen cubero” y de acuerdo con las inquietudes del momento; siempre ha creído que para la juventud, hay que tomar en cuenta lo poco que se ha hecho acerca de investigaciones en el Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para conocer esta serie de fenómenos que se están sucediendo, como por ejemplo la idea de que todo debe estar en la ciudad de San José, y dentro de la Ciudad

Universitaria, sin tomar en cuenta que el problema del resto del país es muy serio. Hace poco leyó un trabajo acerca de la planificación que hay actualmente en Cuba, en donde, por diversas razones, tuvieron que crear Facultades de Medicina a lo largo de toda la isla para preparar más gente. Siempre entendió que el desarrollo de la educación superior en Costa Rica se haría por medio de los centros regionales, los cuales podrían desarrollarse tanto como sea necesario y de acuerdo con la economía de la zona y con su crecimiento demográfico. Ahora se habla de preparar técnicos, pero qué clase de técnicos se van a formar?<sup>19</sup> Se dice de crear un Instituto Tecnológico sin saber a ciencia cierta cuántos bioquímicos, radiólogos, etc. hay en el país, ni se justifica o no la duplicación de Departamentos. Cuántos técnicos hacen falta y por cuánto tiempo se prepararán?<sup>20</sup> Tan grave es no darle oportunidad a un joven de que entre en la Universidad como prepararlo y no darle trabajo; quizá sea mucho peor esto último, porque los muchachos que no estudian tienen la flexibilidad de trabajar un poquito en cada cosa, mientras que cuando se les adiestra en alguna disciplina y no tiene la manera de emplear sus conocimientos, se les producen frustraciones. El problema está en que hay que crear las Instituciones para dar los servicios, y no hay dinero para ello; si se tiene los técnicos y no hay dinero para el equipo de trabajo, nada estarán alcanzando. Hay que ir de acuerdo con los recursos económicos del país. Además, en Costa Rica lo que se tiene son fábricas de ensamblaje y la gente que trabaja en ellas no necesita más de un 30% de coeficiencia intelectual. Por estas razones agrega que “este cuento” de la necesidad de técnicos existe; a la juventud hay que darle oportunidades y educarla, pero sobre una base racional, lo cual significa diagnóstico y fijación de metas, fundamentalmente. Un plan nacional de desarrollo es sumamente importante, para trabajar sobre alguna base concreta. No porque en México exista un tecnológico, y en Estados Unidos otros, en Costa Rica se debe hacer lo mismo. La Universidad debe ser firme en decir que ha señalado una política que pareciera ser la más racional, o sea, los Centros Regionales. Si realmente existe interés en resolver el problema, pueden dar el dinero necesario para que los centros se desarrollen adecuadamente. Está seguro de que en esa forma se podrán preparar a los técnicos según sean las necesidades de cada zona, para que trabajen en la misma. Estos centros, que son Universidad, tiene la estructura más adecuada para el funcionamiento de este tipo de instituciones: Facultades, departamentos de servicios comunes y nada más. El Consejo Universitario debe ser congruente con sus posiciones; hace tres o cuatro años se discutió en su seno la creación de los Centros

19 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

20 Ídem.

Regionales; se cree que la Universidad de Costa Rica está capacitada para preparar técnicos intermedios en los centros regionales y que su estructura puede ser habilitada para ese mismo propósito, con el apoyo económico general. Entonces, no hay necesidad de crear un Instituto Tecnológico como se propone. Tienen que pensar en crear la Oficina de Planificación Universitaria para que se puedan analizar las verdaderas necesidades del país. Insiste en que hace tres años se defendieron a capa y espada los centros regionales y ahora están a punto de apoyar la creación de un Tecnológico, que viene a constituir una tercera estructura diferente. Por las razones dichas, agrega que su voto será negativo a todo lo que sean proyectos del Consejo Universitario y de otras partes que no tiendan a fortalecer los centros regionales a que se ha referido en su intervención.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que los artículos 6 y 7 del proyecto del Consejo Superior de Educación, son los culpables de que se estén discutiendo dos cosas que deben separarse. El señor Ministro de Educación presentó claramente esto cuando dijo que las discusiones se iban a centrar entre si el Tecnológico se crea con profesiones o sin ellas. Los dos problemas a que ha hecho mención son los siguientes: qué se hace en carreras técnicas de nivel intermedio (para ponerlo en términos de carreras de dos años con posterioridad al Bachillerato), y qué se hace en carreras a nivel universitario (de cuatro a cinco años, posteriores al Bachillerato)?<sup>21</sup> Estos son dos problemas separados y la solución tiene que ser separada también. El primer caso es el más urgente porque se están graduando Bachilleres que no tienen un nivel superior de preparación o de inteligencia como para estudios profundos de nivel universitario. Prueba de ello es que si bien se habla de superávit de bachilleres, todavía la cuota de ingreso a la Universidad de Costa Rica no se llena con gente que obtenga por lo menos un 70% en la nota del examen de admisión; habrá exceso a nivel superior en la medida en que la Universidad no pueda admitir gente que tenga más de 70% en el examen mencionado. En los trabajos hechos por el Dr. Gil Chaverri a finales del año pasado se señala que los jóvenes de menos de 70% que la Universidad admite para llenar su cuota tiene un índice de fracasos superior a los que obtienen mejor nota en su prueba. El segundo problema lo constituye la oportunidad educacional en el país; muchas personas que obtienen su bachillerato, no alcanzan el 70% en el examen de admisión en la Universidad. Es a esta gente a la que deben ofrecer oportunidades de continuar sus estudios; tiene un nivel que les permitió terminar su secundaria y es justo que tengan la oportunidad de

---

21 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

prepararse mejor para la vida. Concibe en el nivel mencionado, las Escuelas de Peritos Agrícolas que se crearán en Santa Clara y Liberia; la Escuela de Ganadería de Atenas y la posibilidad de crear una escuela agrícola a cierto nivel, para citar algunos de los proyectos cuya creación se ha discutido en el seno de la Asamblea Legislativa. En este sentido debe verse el sistema de educación tecnológica; la Ley Orgánica que se propone ahora es algo valioso, salvo el hecho de que lo confunden con el otro problema, o sea el de que a nivel de educación superior, concretamente, el país debe prepararse para ofrecer oportunidades educacionales. A nivel universitario la respuesta está, como bien lo dijo el señor Decano de la Facultad de Medicina, en los centros regionales de nuestra Institución; es decir, en oportunidades universitarias fuera del área metropolitana. No cree en la Universidad privada y luchará hasta donde pueda porque en Costa Rica no se instauren universidades de clase. Vuelve a lo que les interesa y agrega que el problema no surge de que la Universidad de Costa Rica quiera mantener un monopolio de la educación propiamente universitaria; prueba de ello es que se creó el Centro Regional Universitario en San Ramón y si no ha podido continuar haciéndolo es porque carece de sustento económico. Para resolver el problema de la educación de dos años después del Bachillerato es necesario crear un sistema adscrito al Ministerio de Educación, adecuadamente financiado. Este proyecto podría ser la creación de un sistema de educación de nivel intermedio pero debe separarse de lo que en su concepto no le pertenece, porque no debe mezclarse con el nivel superior profesional, o sea, a nivel universitario. Frente a ésta pueden plantearse otras alternativas como por ejemplo, la creación de una Universidad privada, la de una Universidad del Estado en el área de San José o los centros regionales. Personalmente es partidario de éstos últimos, para dar universidad al resto del país y no sólo al área metropolitana. En conclusión concreta su posición en los siguientes puntos: está de acuerdo con el señor Ministro de Educación Pública en que el proyecto de ley orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica debe ser la base de discusión. Pero lo que debe analizarse es el nivel de dos años después de bachillerato, creando una institución que resuelva los problemas de ese nivel. El problema de la educación universitaria está planteado para dentro de cinco años y tendrán que hacer algo entonces para resolverlo. Lo importante ahora es que el sistema de dos años y no hablar de una entidad que lo que debe hacer es técnicos de nivel intermedio, en vez de hablar de investigación experimental y escuela de graduados. Comprende que el señor Ministro de Educación Pública tiene una concepción de Universidad diferente a la suya. Cree en la Universidad dedicada a

resolver los problemas de la realidad, y no a un nivel abstracto y puramente académico. Concretamente deben tomar como base el Proyecto Ley Orgánica a que ha hecho referencia, porque es el más elaborado de todos los que se han preparado, pero deben concretar las objeciones de la Universidad al mismo. Las objeciones tienen que ser en el sentido de que lo que necesita el país es una organización de nivel intermedio o técnico y no un centro universitario.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que en su carácter personal y también como miembro de este Consejo Universitario, simpatiza con el proyecto de creación de un Instituto Tecnológico. Está convencido de que la enseñanza superior debe ser del Estado; fue por esa razón que apoyó el proyecto de la Escuela Normal Superior, ya que este tipo de programas contribuyen a evitar el establecimiento de Universidades privadas, a las cuales se opone por razones que no es del caso mencionar. Le gusta este proyecto porque se va a dedicar a la enseñanza e investigación tecnológica y no a un asunto de tiza y pizarra; lo primero es lo que verdaderamente necesita el país, ya que para la parte teórica no hace falta crear más centros superiores en el país. No entiende la crítica que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería hace cuando dice que esa unidad académica no ha formado ni la mitad de lo que sería deseable comparado con países desarrollados; siendo así, más bien el argumento está a favor de la creación del Instituto Tecnológico. Por otra parte, el Ing. Sagot teme también que este Tecnológico en un futuro, como ocurrió en Monterrey y Massachussets, deje a un lado la formación de técnicos de nivel intermedio por un afán de superación, y se dedique a preparar profesionales en el sentido de las profesiones liberales. Si evolucionara en esa forma es de suponer, por analogía, que el INA también tendería a evolucionar en el mismo sentido hasta formar a los profesionales de nivel intermedio. No deben olvidar que la propia Universidad ha estado recientemente interesada en formar profesionales de nivel intermedio y no ve que éste aspecto deba estar exclusivamente ubicado en el Tecnológico, en la Universidad o en cualquier otro lado. Esto no puede ser patrimonio exclusivo de ningún centro, ni hay que meter dentro de un zapato chino a una institución para que forme sólo un tipo de graduados. El proyecto adolece de un inconveniente: pretende tener una Escuela Graduada. Incluso opina que la Universidad no está completamente madura como para esto, mucho menos en el caso de un Instituto Tecnológico; ésta es una ambición despedida que tal vez lo podría perjudicar. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho, que no está de acuerdo con que se pretenda hacer investigación a ese nivel, no encuentra en ello nada pecaminoso, porque la

investigación no es monopolio de ningún centro, se hace en el hospital San Juan de dios y puede hacerse también en cualquier laboratorio privado (lo realizan de hecho). Si se cuenta con recursos humanos y materiales suficientes, en buena hora que se haga. En cuanto a lo de los Centros Regionales, sería abrir polémica de nuevo; considera más bien que es ridículo y un desperdicio el que exista un Centro Regional en San Ramón, cuando con la autopista estará esa ciudad a una hora de San José; en Nueva York o Los Ángeles se tarda hora y media cuando menos para ir a la Universidad o al trabajo. Se compara a países como Chile, con extensión tan particular, o Cuba, cuando Costa Rica tiene únicamente cincuenta mil kilómetros cuadrados, y mucho menos población que cualquiera de esos dos. Lo de los Centros Regionales debe analizarse con sumo cuidado y no pensar que éstos son la panacea de los problemas educativos del país. También se ha dicho que gente con menos de un 70% en el examen de admisión son personas no calificadas para la enseñanza superior; en esto está de acuerdo, pero está seguro que dentro de cinco años el número de estudiantes que tendrán nota superior a siete para entrar a la Universidad será tan grande, que no darán abasto. Por estas razones considera que el proyecto en estudio debe analizarse con miras positivas, haciendo lo posible por mejorarlo.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con el proyecto por dos razones fundamentales: en primer lugar, por la necesidad que existe en Costa Rica de aumentar los centros de cultura superior a corto plazo. Un análisis matemático relativamente simple del problema demuestra con facilidad que en el año 2000 tendrá Costa Rica cinco millones de habitantes. Para salir del subdesarrollo hay que apoyar la creación de instituciones como la que se propone. El año 2000 está a las puertas y también lo están cinco millones de costarricenses; el proyecto del Instituto Tecnológico encaja dentro del panorama que concibe y opina que debe crearse, así como reforzar el programa con centros regionales, ya que en su concepto, Costa Rica necesitará de cinco universidades cuando menos, para dentro de cinco años, lo cual es una tarea que requiere el concurso de un gran número de personas. No se puede alojar a cien mil estudiantes en la Universidad de Costa Rica; ya están llegando a la cifra límite y si la fijan tendrán que pensar en la creación de cinco universidades, como acaba de apuntarlo, a un cortísimo plazo. Desde ese punto de vista hay algunas ideas expresadas. Agrega que la Institución que hoy se inicie obligatoriamente tendrá que ser de nivel universitario, orientada hacia las labores de las carreras técnicas que comienzan preparando niveles medios pero que, como todo

en el mundo, ha de evolucionar. Eventualmente otras instituciones evolucionarán, tal y como lo apunta el señor Decano de la Facultad de Farmacia. En segundo lugar, opina que una única Universidad en determinado país produce problemas. En contra posición, analiza la tesis de varias universidades, sin que ello signifique que abogue por establecimiento de universidades privadas. En los Estados Unidos, y en países muy desarrollados, tienen distintos niveles de universidades; quienes asisten a los mejores centros de enseñanza no se preparan para ser profesores u obreros en una fábrica, sino que se dedican toda la vida a hacer investigaciones para estar en la frontera desconocimiento. Hay instituciones que realmente se dedican a preparar la élite. Parte del problema de la promoción en nuestra Institución, obedece al hecho de que nuestros profesores van a esas universidades, participan de ese ambiente y luego quieren aplicar en Costa Rica lo que vieron en esas otras instituciones. Existen también otras universidades que imparten conocimientos más módicos y que suplan necesidades urgentes también, en planes menos ambiciosos. Pero una Institución única como es la Universidad de Costa Rica tiene que llenar todos estos cometidos: debe preparar la élite, preparar a los profesionales comunes, en carreras más o menos técnicas, etc. Eso viene a traer un buen grado de confusión ante tanto propósito. Dentro de esta contextura, la creación de otros centros de cultura superior pueden situar mejor a esta Universidad como el centro madre que se puede dedicar exclusivamente a la labor académica y además, como el que preparará a los profesores para todas las demás entidades de educación superior. Esta creación es el inicio de la diversificación; no tengan una casa de Estudios que lo quiera hacer todo sino varias instituciones que dividiéndose el trabajo, permita cumplir mejor con la finalidad de cada una.

-----

El Dr. Gil Chaverri se retira a las once horas con diez minutos.

-----

El Dr. Rodrigo Zeledón se siente gratificado en esta mañana porque la discusión que se ha desarrollado es altamente constructiva, de un elevado nivel y hace palpar esa sensación tan especial que muchos perciben algunas veces en este Consejo Universitario, de estar altamente dichosos por pertenecer al cuerpo que deliberar en la forma como se ha hecho en el día de hoy. Ha oído opiniones de todo tipo en un

ambiente de amplio respeto, con los intereses del país por delante. El punto en discusión es extraordinariamente importante para el futuro de Costa Rica; por esta razón se siente obligado a decir algo al respecto sin temor de ninguna especie y por el ambiente tan amplio que reina ahora. El proyecto que envía el Consejo Superior de Educación representa, ni más ni menos, la creación de una Universidad Tecnológica. En ese entendido, está absolutamente de acuerdo con él. Las observaciones de la comisión universitaria tienen puntos de gran valor y de ninguna manera encontradas con lo que el proyecto pretende. Se pueden reunir y bien podrían tomarse ciertos puntos para hacer más factible y práctica la manera de echar a andar el proyecto referido, a otros niveles. Las cosas que parecieran encontradas son perfectamente limables; a veces se habla de duplicación de esfuerzos, pero debe concebirse más bien como una continuación de esfuerzos que hace la Universidad de Costa Rica. Al principio de la discusión escuchó preguntas sumamente interesantes, como por ejemplo la hecha por el Lic. Teodoro Olarte sobre lo que es universidad; personalmente al término de Instituto Tecnológico no le tiene ningún temor, aunque en el fondo sea una Universidad Tecnológica, como lo dijo anteriormente. En realidad una Universidad no debería llamarse así mientras no cree lo que transmite, mientras no cree el pensamiento y el bagaje de conocimientos que ella transmita; mientras no lo haga así, vive de prestado pues enseña lo que otros han hecho y quizá nuestra institución en este momento no es aún Universidad. El Ing. Walter Sagot citó el caso del Instituto Tecnológico de Massachussets que como todos saben, merece hoy día (junto con otros institutos tecnológicos) más que el apelativo de Universidad o que muchas instituciones que se llaman en esa forma a sí mismas. Cuanto más fuerte nazca esta institución, mejor será para el país; debe tener una sólida estructura y hasta psicológicamente hablando es necesario que así sea. Una entidad debilitada, con limitaciones, desde el principio, no resolverá los problemas que existen hoy en día. Los jóvenes deben encontrar diversificación en las posibilidades que se les ofrezcan; es importante también que sientan que si no vienen a la Universidad de Costa Rica y van a la otra institución, estarán asistiendo a una entidad que tiene, por lo menos en su contenido, el prestigio, respaldo académico y nombre de nuestra Máxima Casa de Estudios. No tiene temor a que se cree otra institución a nivel universitario e incluso que pueda competir con la Universidad de Costa Rica; le llevarían a aquella treinta años de experiencia y pueden cuidar el patrimonio que tiene tratando de superarlo, si fuese preciso, motivados por la otra institución naciente. El Instituto Tecnológico deberá hacer investigaciones, deberá crear carreras más profundas y quizá una Escuela de

Graduados. Repite que no tiene recelo de que eso pueda suceder; más bien opina que quienes elaboraron el proyecto se quedaron cortos cuando hablan de la investigación con miras eminentemente pragmáticas y concretas en el trasfondo de la realidad nacional. Eso debería rezar “principalmente pragmáticas y concretas en el trasfondo de la realidad naciente”. A la investigación no se le pueden poner límites porque es una aventura del pensamiento, donde cada quien llegue depende de la capacidad del individuo. Es lógico que pueden establecerse prioridades; en este caso, se trata de fomentar el aspecto tecnológico que tanto necesita el país sin limitaciones de la otra índole. Cuando se refirió a las observaciones de la comisión universitaria pensó que bien podrían adicionarse al proyecto como transitorios. Se habla por ejemplo, de un Consejo Nacional de Planificación; habla la comisión, con tino y cuidado, de labores preparativas y coordinativas que esa comisión podría realizar, así como ordenativas en el sentido de hacer inventarios lo más completos posible, de los recursos con que cuenta actualmente el país, en cuanto a tecnología se refiere. De manera que estos transitorios podrían favorecer el principio del Instituto Tecnológico y a medida que ésta crezca, se dejarían de lado. Cuando una institución de éstas tiende a desarrollarse para alcanzar altas metas, no cree que deba descuidar los aspectos tecnológicos que obedecen realmente a las necesidades del país. Nadie duda hoy en día que ésa es una de las funciones primordiales que tendrá el Instituto Tecnológico. No cree que estas funciones, repite, vaya a olvidarse. Hay muchos ejemplos de esto y el hecho de que ciertos instituto hayan obtenido gran altura académica después de muchos años de trabajo, no significa que hayan olvidado una de las razones fundamentales para su existencia, principalmente si la demanda del país así lo exigió a lo exige todavía. Al leer el articulado encuentra algunos aspectos reglamentistas que deben corregirse.

-----

El Lic. Teodoro Olarte y el Lic. Carlos José Gutiérrez se retiran a las once horas con veinte minutos.

-----

Continúa el Dr. Rodrigo Zeledón en el uso de la palabra y se refiere a lo dicho por el Dr. Rodrigo Gutiérrez para reforzar la necesidad de estas cosas. No puede estar de acuerdo con él cuando dice, por ejemplo, cuando dice que para qué va a

crear técnicos que ayuden en la industria, si en Costa Rica lo que hay es gente que pone “tuercas y tornillos”, o sea, lo referente a ensamblaje. Contesta lo siguiente: es o no cierto que mientras no se forme a los individuos capaces de llevar adelante esas industrias, se quedarán haciendo ensamblaje?<sup>22</sup> Si el Brasil, después de tener su enorme producción de acero, no hubiera preparado técnicos en estas cosas, estaría compitiendo con los países escandinavos en la fabricación de barcos de gran tonelaje?<sup>23</sup> O estaría fabricando motores de automóviles?<sup>24</sup>, hechos por técnicos brasileños?<sup>25</sup> Si quieren que Costa Rica se desarrolle deben hacer esta inversión. No concibe a la Universidad de Costa Rica creciendo en todas direcciones, de manera indefinida e ilimitada. Ese es un punto que a muchos preocupa, tienen que poner límites que en muchos casos son absolutamente humanos. No comparte y le asusta la operación “brontosaurio” a que se refirió en alguna pasada sesión. Si todos saben que un número alto de bachilleres tocó a las puertas de nuestra institución y que esto va a seguir creciendo; que deben cuidarse en una serie de campos que la están consolidando, para lo cual necesitan estructuras compatibles con ciertas aspiraciones, si todos saben esas cosas, deberán apoyar un proyecto como el que ahora se propone. No es un organismo privado y puede, perfectamente, trabajar cordial y coordinadamente con la Universidad de Costa Rica sin que se convierta en duplicación de esfuerzos, sino más bien en una continuación de los mismos.

El Ing. Álvaro Cordero opina que la Universidad debe apoyar la creación del Instituto Tecnológico, no como una entidad de enseñanza intermedia sino más bien para que tenga especiales características y ofrezca enseñanza superior, tal y como lo apunta el señor Decano de la Facultad de Microbiología. Tiene la seguridad de que el Tecnológico va a tener gran coordinación con la Universidad; bien claro está en el artículo segundo, en donde se contempla la coordinación con otras instituciones incluyendo a nuestra Casa de Estudios, mediante un Consejo del cual formará parte el señor Rector. La única duda que le cabe en cuanto al proyecto, no es la pretensión de ir a la formación de graduados, sino más bien al hecho de mencionarlo en la ley constitutiva. En este campo hay que caminar despacio. Por otro lado, existe el deseo de que el proyecto se mejore, como se puede hacer con cualquier documento. La misma Universidad nació hace veintinueve años y ya ha sufrido dos reformas: en 1955 y en 1957; cada año observan cómo las diferentes escuelas

---

22 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

23 Ídem.

24 Ídem.

25 Ídem.

modifican sus planes de estudio para mejorarse de manera que hay un proceso de reforma, fenómeno que se presentará también en la “Universidad Tecnológica”. No le preocupa en absoluto la ubicación de la enseñanza superior en el país; es necesario crear más instituciones que la ofrezcan y en este sentido coincide con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, ya que la Universidad de Costa Rica no es capaz de soportar más ingreso de estudiantes; ya hay que fijar un límite, como se ha hecho en Ciencias y Letras con un examen que ha sido bien llamado por algunos funcionarios universitarios “de eliminación” más que de admisión. Además, ya el problema de admisión llegó a las Facultades profesionales. Por eso insiste en que deben detenerse a pensar hasta dónde llegarán; en la Facultad de Agronomía, por ejemplo, ya tuvieron que limitar el ingreso pues si reciben a todos los que lo solicitan, corren el riesgo de dar una mala educación. Como dijo antes, no le preocupa tanto la ubicación como el enorme número de costarricenses que llega año con año a pedir ingreso siendo rechazado y que posteriormente, cuando logra aprobar los cursos de Ciencias y Letras, es rechazado también en la Facultad profesional. Se habla mucho de la Universidad de Técnicos a Nivel Intermedio pero el país tiene un campo muy amplio para profesionales. Ninguna de las Escuelas universitarias ha llegado a cumplir con las necesidades nacionales en cuanto a la formación de profesionales se refiere (cita como ejemplo el caso de la Facultad de Medicina). Saben muy bien que si Costa Rica ha tenido un aumento de población extraordinaria, esto no debe preocuparles; lo que realmente se necesita es alcanzar más desarrollo y tiene cientos de hectáreas que aún no han sido incorporadas al desarrollo nacional, no sólo por falta de personal adiestrado en la agricultura sino en todas las demás profesiones. Por lo tanto, entre más instituciones de educación superior haya mejor estará el país y a la par deberá ir siempre la preparación del nivel intermedio siendo dos cosas completamente diferentes. El hombre mejor preparado y en mayor número, le dará al país mayores posibilidades de auge en un período más corto. Otras de las consideraciones que pensaba hacer han sido expuestas por los señores Decanos que le antecedieron en el uso de la palabra, de manera que reitera su posición original en el sentido de que la Universidad dé todo su apoyo al proyecto de creación del Instituto Tecnológico en Costa Rica.

-----

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se retira a las once horas con treinta minutos.

-----

La señora Decana de la Facultad de Educación no cree poder agregar ningún argumento que valga la pena, a las valiosas intervenciones de todos los compañeros. Sin embargo, no quiere dejar de participar porque es algo sumamente importante y fundamental en la educación del país lo que se está tratando. En primer lugar, apoya la creación del Instituto Tecnológico (este nombre es adecuado en su concepto). Opina en esta forma porque considera que en el país es necesario e indispensable el ofrecimiento de más oportunidades para la educación, y mientras éstas no existan, no tendrán un sistema verdaderamente democrático. El postulado tan importante que dice que todo habitante de Costa Rica tiene derecho a la educación, y el Estado de procurársela viene a resultar una falta de realidad, que redundará desde luego, en perjuicio del crecimiento y desarrollo del país. Además, la Universidad no puede recibir a los miles de jóvenes que tocan a sus puertas y estos bachilleres, sin preparación adecuada, no podrán ayudar al desarrollo de Costa Rica. Si observa una confusión de niveles en lo que el proyecto de ley establece en sus artículos 6 y 7 y ahí, como bien lo expresó el señor Decano de la Facultad de Derecho, está el meollo del asunto que deberá ser analizado en una próxima sesión del Consejo Universitario. No es que crea imposible que pueda llegar a tener nivel superior, como es el caso de Massachussets, pero en relación con las necesidades actuales del país, lo importante es que forme profesionales de nivel intermedio, con dos o tres años de formación superior al Bachillerato. Incluso resultará más económico si se establece un sistema de vasos comunicantes con la Universidad de Costa Rica, porque no tiene sentido que estén por un lado los colegios profesionales, por otro el INA, el Tecnológico y la Universidad. En un país de recursos humanos y económicos tan limitados, lo lógico es que se coordinen todos los esfuerzos; en este sentido es acertada la idea de la comisión universitaria. La idea del señor Decano de la Facultad de Medicina la seduce; un instituto tecnológico bien podría ser un centro regional de la Universidad. Pero lógicamente esta idea habría que analizarla a fondo. Todos están de acuerdo con apoyar la creación de un Instituto Tecnológico, pero sobre este último punto deben, a nivel del Consejo Universitario, discutir más u elaborar más las ideas para presentar, no un proyecto diferente, sino algunas ideas que puedan dar más habilidad al actualmente presentado o que al menos puedan pronunciarse unánimemente.

El señor Secretario General, ante lo avanzado de la hora y ante la posibilidad de nuevas discusiones en torno a este asunto, presenta una moción de orden para que se suspenda en este punto la sesión, y se continúe en la reunión que efectuará este Consejo Universitario el próximo lunes 20 del mes en curso. Con esto se logrará mayor amplitud de discusión y un mejor intercambio de ideas.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

### ARTÍCULO 03.

Se deja constancia de que el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, juramentó el día viernes 10 de abril del año en curso, a los siguientes representantes de la Facultad de Derecho:

Luis Gamboa Asch, Víctor Hugo Alfaro, y Gabriel Zamora Márquez.

Comunicar: FEUCR., Registro.

### ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la carta enviada por el Colegio de Químicos e Ingenieros Químicos de Costa Rica que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Muy atentamente me permito poner en su estimable conocimiento, que la Asamblea General del Colegio de Químicos e Ingenieros Químicos de Costa Rica, acordó integrar la Junta Directiva, que regirá los destinos de nuestra Institución durante el período 1970 1971, de la siguiente forma:

Presidente Honorario

Dr. Adrián Chaverri Rodríguez

Presidente:

Lic. Sabel Mojica Ajún

Secretario:

Ing. Jorge Morales Grau

Tesorero:

Ing. Arnaldo Miranda Gutiérrez

Fiscal:	Lic. Ricardo A. Orozco Saborío
1º Vocal:	Dr. Rodolfo Ardón Chaves
2º Vocal:	Lic. José A. Araya Vargas
3º Vocal:	Ing. Ricardo Valerín Aguilar
4º Vocal:	B. Q. Oscar J. Odio Baroni
5º Vocal:	B. Q. Luis A. Barrantes Valerio ”

Se acuerda enviar una nota de agradecimiento por el envío de la carta trascrita así como el deseo de que tengan éxito en el desempeño de las labores que les han sido encomendadas.

Comunicar: Colegio Químicos e Ingenieros Químicos.

#### ARTÍCULO 05.

Se toma nota de la carta enviada por la Asociación de Estudiantes de Premedicina que dice lo siguiente:

“Estimado señor:

Reciba Ud. un saludo respetuoso de la Asociación de estudiantes de Pre-Medicina.

La presente tiene como fin comunicarle que ya hemos iniciado nuestras labores y en Asamblea General, definimos la directiva en la siguiente forma:

Presidente:	Guillermo Rodríguez
Vicepresidente:	Francisco Fuster
Secretaria:	Ana Cecilia Peralta
Secretaria:	Xiomara Venegas
Tesorero:	Álvaro Salas
Vocal Fiscal:	Humberto Galeano
Primer Vocal:	Fernando Coto
Segundo Vocal:	Irma Alvarez
Tercer Vocal:	Tony Casas

Representante: Ignacio Salom

Deseamos por este medio manifestarle nuestro deseo de colaborar con Ud., en todo lo que nos sea posible. “

#### ARTÍCULO 06.

Se incluye como ANEXO N° 1, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, el acta N° 37 de la Comisión Determinativa de Admisión.

#### ARTÍCULO 07.

Como ANEXO N° 2, se incluyen las actas números 130, 131 y 132 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda.

A las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Rector<sup>26</sup>

Secretario General

Nota: Todos los documentos de esta Acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

26 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO No 1<sup>27</sup>

Acta de la sesión No. 37 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 6 de abril de 1970, a las 2.15 p.m., con la asistencia de los doctores don Gonzalo Adis, don Chéster Zelaya y don Edgar González; de los licenciados don Carlos A. Caamaño R. y don Pierre Thomas C.; de los profesores don Jorge Salas y don Rodrigo Ocampo; y del Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador.-

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Conocida la nueva solicitud presentada por el estudiante Víctor Manuel Milla Laínez, se acuerda comunicarle que la Comisión consideró innecesario el pronunciamiento pedido, toda vez que la situación ya está resuelta al ser aceptado el señor Milla como alumno de la Universidad, en el Centro Regional de San Ramón.

Art. 3º.-

Se rechaza, por extemporánea, la solicitud del estudiante Edwin R. Guevara Arrieta, tendiente a que se le otorgue matrícula como alumno en el Centro Regional de San Ramón.

Art. 4º.-

Se rechaza, por extemporánea, la solicitud del estudiante Eduardo E. Lezama Fernández.

---

27 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión.

Art. 5º.-

Se analiza la solicitud presentada por la señorita Sibille Katz Haas, a fin de que se le conceda matrícula especial en los estudios del Departamento de Lenguas Modernas y se le exima de los Estudios Generales por tener el Bachillerato de seis años del Colegio Alemán de Santiago de Chile y la Prueba de Aptitud Académica de la Universidad de Chile.

Se acuerda concederle la admisión en la Universidad y autorizar la matrícula en las materias de primer año.

Art. 6º.-

Por extemporánea, se rechaza la solicitud de la señorita María Cristina Padilla Bonilla.

Art. 7º.-

Se rechaza, por extemporánea, la solicitud de la señorita Carmen María Quirós Madriz.

Art. 8º.-

Se rechaza, por extemporánea, la solicitud presentada por la señorita Rita Isabel Sáenz Hidalgo.

Art. 9º.-

Por extemporánea, se rechaza la solicitud del estudiante Juan José Madrigal Hernández.

Art. 10º.-

Analizada la situación del estudiante Fernando Herrera Fernández, la Comisión acuerda comunicarle que, lamentablemente, el Consejo Superior de Educación estableció que el High School obtenido en colegios de Costa Rica no tiene la equivalencia del Bachillerato, y que tal pronunciamiento lo acoge esta Comisión. Por tal razón, se le recomienda completar sus estudios para la obtención del Bachillerato.

Art. 11º.-

Contemplado el problema que se presenta a los estudiantes que obtienen en algunos colegios del país el título de High School, no pudiendo ser aceptados en la Universidad de Costa Rica por cuanto el Consejo Superior de Educación estableció que dicho título no tiene la equivalencia requerida para el Bachillerato, la comisión acuerda solicitar al Consejo Universitario la autorización para que en su carácter de Comisión Determinativa puede equiparar el High School con el Bachillerato, o que el Consejo determine dicha equiparación, ya que considera que lo que a la Universidad interesa es que el estudiante que ingrese a ella haya concluido sus estudios secundarios.

Art. 12º.-

Se conoce el Oficio No. R-416-70 del 6 de abril del año en curso, suscrito por el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, junto con el cual acompaña varios documentos relativos a un proyecto de Bachillerato Internacional con la posibilidad de asociarse a la experiencia actualmente en curso, de un examen de acceso a la Enseñanza Superior.

La Comisión toma nota y dispone que se ordene la traducción de todo el documento, para en su oportunidad realizar el estudio pedido.

A las 3:45 p.m. se levantó la sesión.-

ANEXO No 2<sup>28</sup>

Acta de la sesión No. 130 (ordinaria), celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos a las 7:30 horas del 1º de abril de 1970, con la asistencia de los Licenciados Ismael Antonio Vargas, Secretario General de la Universidad, Carlos A. Caamaño R., Director Administrativo, y Rogelio Sotela M., Director del Departamento Legal.-

Art. 1º.-

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Atendiendo la instancia del Consejo Universitario, la Comisión se aboca al estudio del proyecto presentado para modificar el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Incorporaciones y Reconocimientos, y luego del cambio de impresiones correspondiente se acordó presentar al Consejo el texto de reformas con la siguiente versión:

a) Modificar el artículo 110, inciso 3 del Estatuto para que diga:

“Reconocer estudios realizados, y títulos y grados obtenidos en el exterior con base en el Reglamento que el Consejo Universitario apruebe”.-

b) El Reglamento de Incorporaciones y Reconocimientos se sugiere denominarlo: “Reglamento de “Reconocimiento de estudios, títulos y grados”.

Los artículos que con anterioridad se habían sugerido, se presentan ahora con la siguiente redacción:

Art....(a) La autorización para el ejercicio profesional de los graduados de Universidades debidamente calificadas a juicio del Consejo Universitario y previo informe del Departamento de Registro, cualquiera que sea su nacionalidad, se hará sin más trámite que la presentación de los

---

28 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión.

documentos que acrediten la obtención del título y el programa bajo el cual se hicieron los estudios y una información de vida y costumbres, si se comprueba que el título correspondiente fue obtenido dentro de los últimos 5 años y que en el país o Estado donde la Universidad radica se darían las mismas facilidades a los costarricenses graduados en la Universidad de Costa Rica que fueran a ejercer su profesión a dicho país o Estado”.-

(b) “El egresado costarricense de una de las Universidades a que se refiere el literal anterior tendrá derecho a su incorporación mediante el cumplimiento de los requisitos en él indicados, aún en el caso de que no existiere la reciprocidad de que habla dicho literal”.

Se sugiere que este artículo se inserte como el número 4 del Reglamento.

Como artículo 5 sugerimos el siguiente:

“Artículo 5.- “Las Universidades calificadas a que se refiere el artículo anterior, serán aquellas que, previas las indagaciones que haga el Departamento de Registro, a través de los organismos de educación superior de cada país, organismos internacionales especializados en educación informes de las respectivas Facultades de la Universidad de Costa Rica y cualquier otro medio eficaz a su alcance, sean declarados como tales por el Consejo Universitario.”

Se cambiará el orden de los demás artículos del Reglamento.

Se aclara que se ha introducido la exigencia de que el reconocimiento se haga en un plazo no más largo de 5 años a partir de la obtención del título para gozar de la incorporación sin exámenes, en todo caso, porque de otra manera no podría sustentarse la presunción de que el graduado tenga frescos los conocimientos de su carrera al momento del reconocimiento de sus estudios.

Y, como última observación, esta Comisión considera que el reconocimiento como tal debe ser tramitado y hecho por el Departamento de Registro, quedándole al Consejo, como superior, pronunciarse en los casos de apelación, - tal como ahora lo establece el Reglamento-.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas.-

Acta de la sesión No. 131 (ordinaria), celebrada por la comisión determinativa de Reglamentos a las 8 horas del 8 de abril de 1970, con la asistencia de los Licenciados Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario General de la Universidad; Carlos Caamaño Reyes, Director Administrativo; y Rogelio Sotela Montagné, Director del Departamento Legal.-

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se atiende el pronunciamiento del Consejo Universitario contenido en el artículo 2 de la sesión 1751, y en consecuencia se dispone insertar en el Reglamento de Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, en el artículo 8, una adición, configurando un nuevo inciso (e) que diga:

“(e).- Prestar sus servicios no sólo conforme a lo estipulado en el acuerdo de su nombramiento o contrato relativo a su trabajo, sino además conforme a los requerimientos que las circunstancias demanden para que la Universidad pueda cumplir debidamente sus finalidades; todo ello dentro del campo de especialidad del profesor, conforme al número de horas laborables convenido, sin detrimento de su remuneración y de acuerdo a los principios del “ius variandi” reconocido por el Derecho Laboral”.-

Al ofrecer ese texto al Consejo Universitario la Comisión estima que no es necesario hacer un nuevo reglamento, tanto porque las situaciones a presentarse habrán de ser en su mayor parte en los profesores que no son horarios, como porque analógicamente pueden aplicarse las mismas disposiciones a éstos, en lo que fuere posible.

Art. 3º.-

Se conoce la comunicación del Dr. Guillermo Chaverri, en la que pide se estudie la posibilidad de que le Departamento de Registro en vez de impedir la realización de pruebas académicas cuando el estudiante adeuda sumas al Patronato de Becas, o matrícula, o está en deuda con la Biblioteca por libros no devueltos, o con el Departamento de Salud por exámenes no realizados, simplemente se limite a “congelar” las notas, permitiéndose la realización del examen correspondiente, de manera que una vez que el estudiante arregle su situación pendiente se le permita “descongelar” sus notas.

Como la propuesta involucra un cambio en la política universitaria seguida hasta ahora, esta Comisión estima conveniente oír el parecer de los funcionarios que fundamentalmente tienen que ver con las situaciones referidas, y así dispone, de previo a dar su pronunciamiento, inquirir el parecer del Director del Departamento de Registro, del Director del Depto. De Bienestar y Orientación, del Director del Patronato de Becas y del Director del Depto. de Administración Financiera.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.-

Acta de la sesión No. 132 (ordinaria), celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos, el 15 de abril de 1970 a las ocho horas, con la asistencia de los Licenciados Ismael Antonio Vargas, Secretario General; Carlos Caamaño R., Director Administrativo; y Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal.-

Art. 1º.-

Se leyó y aprobó el acta de sesión anterior.-

Art. 2º.-

En vista de que el Consejo Universitario dispuso que esta Comisión procediera a preparar el anteproyecto de modificaciones estatutarias para regular el otorgamiento del Grado de Doctor en la Universidad, se acuerda: estudiar los antecedentes para que una vez conocidos los anteproyectos presentados y los criterios expuestos, y formado juicio al respecto, se convoque a las comisiones de las Facultades de Ciencias y Letras y de Microbiología que están encargadas de estos aspectos, dentro del seno de cada una de ellas, para elaborar el proyecto que ha de presentarse al Consejo Universitario.

Art. 3º.-

Visto el acuerdo número 8 de la sesión No. 1754 del Consejo Universitario, se acuerda que el señor Secretario General convoque al señor Decano de la Facultad de Derecho para cambiar impresiones con él sobre lo contenido en dicho acuerdo, antes de que esta Comisión dé su dictamen.

Sin más asuntos que tratar, terminó la sesión.-

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 84 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*